

POLITICAS DE PRIVACIDAD

CODIGO
RC-PPv-001

FECHA EMISION:
15/ 09/2023

FECHA DE REVISION:
25/09/2023

REVISION
001

1. INTRODUCCIÓN.

Para los efectos de esta Política, los documentos o información personal y empresarial constituyen un activo para la empresa que los genera y obtiene. La información que contiene es el resultado de una acción determinada y sustenta la toma de decisiones, por parte de quien la administra y accede a ella.

Este documento no se trata de una descripción técnica de mecanismos de privacidad, sino más bien del marco en que se debe gestionar el uso, disposición y protección de toda la Información.

2. OBJETIVO.

Colaborar en el cuidado de la Información y privacidad de clientes y proveedores, así como de los empleados, previniendo el acceso no autorizado, daños, interferencias, pérdidas o compromiso de los bienes, evitando así los daños que pueden dañar a la empresa en el desarrollo de las funciones e imagen.

3. ALCANCE.

El alcance de esta Política abarca a todos(as) los(as) empleados(as), contratos de honorarios y a toda persona natural o jurídica que preste servicios a Ralktech y que, a raíz de ello, tenga la necesidad de realizar diversos accesos a los sistemas físicos y lógicos que la organización posea, incluyendo los archivos de documentación, las aplicaciones comerciales, las bases de datos, las aplicaciones desarrolladas internamente, los equipos, las instalaciones, los sistemas y las redes. Así esta política cubre toda la información impresa o en soporte papel, la almacenada electrónicamente, la transmitida por correo u otro medio electrónico, la mostrada en videos o la utilizada en una conversación o conferencia.

4. DEFINICIONES.

- **Seguridad de la Información:** Preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- **Confidencialidad:** Propiedad de que la información no se pone a disposición o no es revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Integridad:** Propiedad de precisión y exhaustividad.
- **Disponibilidad:** Propiedad de estar disponible y utilizable según requisito de una entidad autorizada.
- **Política de Seguridad de la Información:** Conjunto de normas con el objetivo de proteger la información contra una amplia gama de amenazas para asegurar la continuidad del servicio y minimizar los daños, procurando la preservación de la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

- **Propietario de la Información:** Responsable de la información y de los procesos que la manipulan, sean estos manuales, mecánicos o electrónicos. Debe participar activamente en la definición del valor de la información para el negocio, de manera que se pueda definir los controles apropiados para protegerla.
- **Riesgo:** Efecto de la incertidumbre en los objetivos.
- **Riesgo de Seguridad de la Información:** Corresponde a una amenaza potencial que podría afectar activos de información, vinculados a los procesos de soporte y/o a los procesos de provisión de productos estratégicos (Bienes y servicios), establecidos en las definiciones estratégicas institucionales y, por tanto, causar daño a la organización.
- **Usuario:** Toda persona interna o externa que accede y utiliza activos de información institucionales.

5. LINEAMIENTOS DE LA PRESENTE POLITICA

Conforme a lo dispuesto y para los efectos del presente Contrato que toda la información confidencial y datos que reciba relacionados con los procesos, métodos, técnicas, procedimientos, prescripciones, productos, patentes, marcas, investigaciones y demás información del negocio que haya recibido o que reciba con motivo de la prestación de los servicios, constituyen secretos industriales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y demás artículos correlativos, siempre y cuando dicha información deba ser considerada como secreto industrial conforme a ese ordenamiento. Se regirá por las siguientes POLITICAS:

1. Ralktech asegura la confidencialidad de los datos personales de los clientes o proveedores para esos efectos. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las potestades y facultades legales de Ralktech. Por tal motivo se excluyen de esta regla aquellos antecedentes personales de que Ralktech tome conocimiento con causa u ocasión de la función de autoridad sanitaria y fiscalizadora. Tales como las relativas a solicitudes de registros sanitarios, certificados, sumarios sanitarios y aquellas derivadas de obligaciones legales y reglamentarias.
2. Ralktech sólo efectuará tratamiento de datos personales respecto de aquellos que han sido entregados voluntariamente por los clientes y/o proveedores para elaboración de contratos o convenios.
3. Los datos personales de los clientes y/o proveedores serán utilizados para el cumplimiento de los fines que se indiquen en cada caso, correspondiente y siempre dentro de la competencia y atribuciones de Ralktech.
4. Ralktech, en caso de ser requerido judicialmente al efecto, procederá a comunicar los datos personales de los usuarios que le sean solicitados.

Ralktech podrá comunicar a terceros información estadística elaborada a partir de los datos personales de sus clientes y/o proveedores, sin el consentimiento expreso del titular, cuando de dichos datos no sea posible identificar individualmente a los titulares, de conformidad a la autoridad.

5. El Usuario podrá en todo momento ejercer los derechos otorgados por la autoridad y sus modificaciones posteriores. En específico, podrá:
 - Solicitar información respecto de los bancos de datos de que sea responsable el organismo, el fundamento jurídico de su existencia, su finalidad, tipos de datos almacenados y descripción del universo de personas que comprende;
 - Solicitar información sobre los datos relativos a su persona, su procedencia y destinatario, el propósito del almacenamiento y la individualización de las personas u organismos a los cuales sus datos son transmitidos regularmente;
 - Solicitar se modifiquen sus datos personales cuando ellos no sean correctos o no estén actualizados, si fuere procedente;
 - Solicitar la eliminación o cancelación de los datos entregados cuando así lo desee, en tanto fuere procedente;
 - Solicitar, de conformidad con lo dispuesto en la autoridad, copia del registro alterado en la parte pertinente, si fuere del caso; y,
 - Oponerse a que sus datos personales sean utilizados para fines estadísticos.
6. Para ejercer sus derechos el Usuario podrá dirigirse al correo: w.trochez@Ralktech.com.mx; indicando claramente su solicitud.
7. En caso de no recibir respuesta a su comunicación anterior dentro de un plazo de 10 DÍAS podrá iniciar las acciones legales correspondientes, las cuales deberán ser interpuestas contra el responsable del tratamiento que se señala a continuación:
 - Nombre Responsable
 - Cargo
 - Domicilio y dirección postal
 - Correo electrónico
 - Teléfono
8. Respecto de la recolección y tratamiento de datos recolectados mediante mecanismos automatizados o vía electrónica, con el objeto de generar registros, Ralktech sólo podrá utilizar dicha información para la elaboración de informes que cumplan con los objetivos señalados. En ningún caso podrá realizar operaciones que impliquen asociar dicha información a algún usuario identificado o identificable.

9. Para efectos de la presente "Política de Privacidad", se entiende por clientes y/o proveedores a la persona natural que voluntariamente proporcione información.

6. DIFUSIÓN.

Esta Política será difundida de acuerdo al control de la información documentada del Sistema de Gestión Integrado. Así también, el Encargado de Seguridad de la Información gestionará su actualización en la web empresarial.

7. DENUNCIAS Y NOTIFICACIONES.

El personal de Ralktech, sus proveedores o terceros deben notificar toda debilidad, incidente o evento asociado a actividades no permitidas o malas prácticas de acceso que pudieran derivar en un posible incumplimiento, uso indebido u otra situación asociada, inmediatamente, al correo: contacto@ralk.tech

8. REVISIÓN DE LA POLÍTICA.

Esta Política deberá ser revisada de acuerdo al Procedimiento Control de la Información Documentada (que a la fecha considera un máximo de 4 años), o en la medida que el análisis de riesgo lo amerite.

9. CUMPLIMIENTO.

Todo el personal, entendiéndose como tales empleados, a contrata, reemplazo, suplencia, estudiante en práctica, asesor, consultor, honorarios y cualquier persona que desempeñe funciones en o para el Ralktech, deberá dar cumplimiento, en lo que le corresponda, a esta Política General de Seguridad de la Información y a las específicas que le apliquen.

Para el caso de terceros, y por el solo hecho de participar en un proceso de compras del servicio, el oferente deberá dar cumplimiento a las políticas, procedimientos e instructivos vigentes, lo que se presume conocido por el contratista o adjudicatario para todos los efectos legales.

10. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha de Elaboración	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
001	15/09/2023	Operaciones	Director General	